



Boletín mensual

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Julio 2026

Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana - **DDPMH**



Entre el 1 | enero
y el 31 | julio de 2026
fueron afectadas
17.892
personas
por desplazamiento
forzado masivo

y se afectó la
movilidad de
72.827
personas
por
confinamiento



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

CAPÍTULO 1

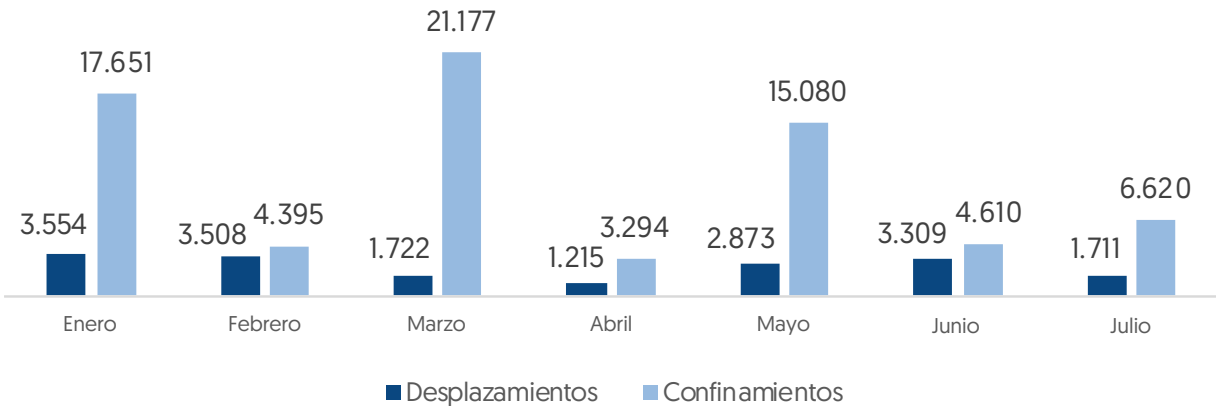
1

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento - julio 2026

En julio se registraron **12 eventos** de desplazamiento forzado masivo, que afectaron a **1.711 personas**, y **6 eventos** de confinamiento, que restringieron la movilidad de **6.620 personas**.

Con lo anterior, entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2026 se documentaron **99 eventos** de desplazamiento forzado masivo, con **17.892 personas** afectadas. En el mismo periodo se reportaron **51 eventos** de confinamiento, que limitaron la movilidad de **72.827 personas**.

Dinámicas de desplazamiento y confinamiento - enero a junio de 2026



11.385
mujeres en movilidad humana forzada fueron atendidas



6.464
mujeres capacitadas en normativa aplicable



6.199
personas pertenecientes a comunidades étnicas, atendidas por razones de movilidad humana.

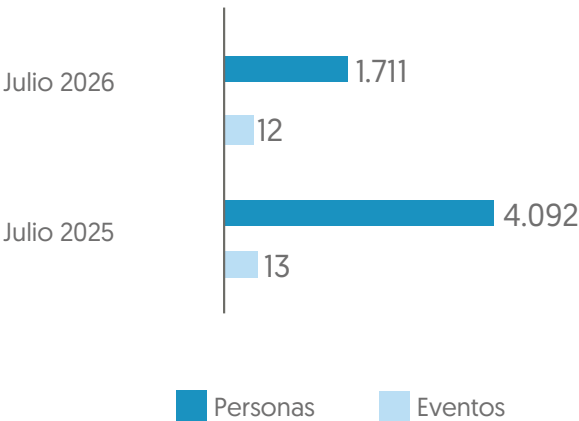
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

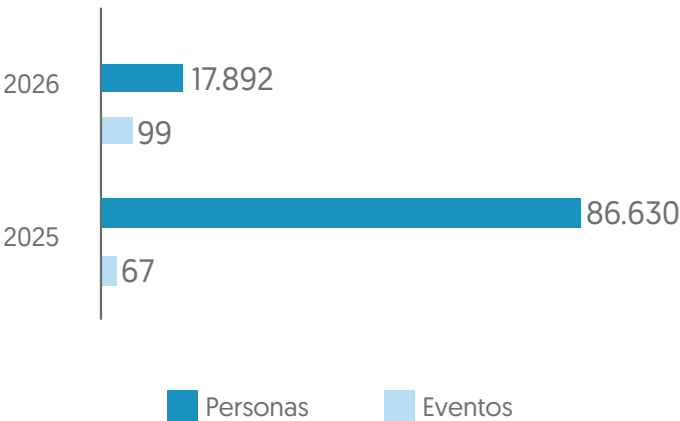
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.



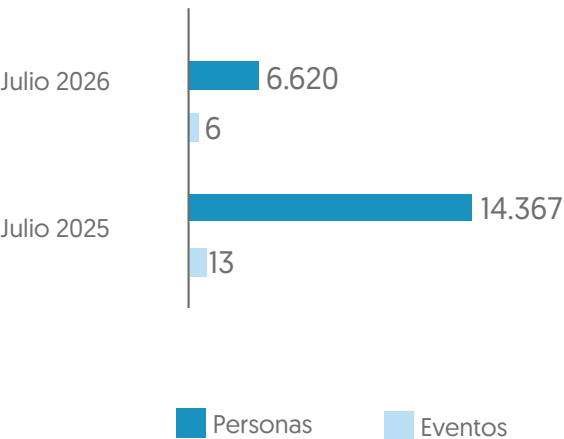
Desplazamiento forzado
julio 2026 vs. julio 2025



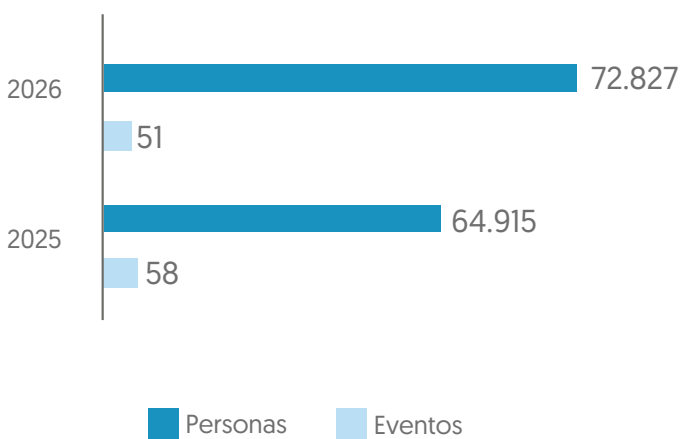
Desplazamiento forzado
enero-julio 2026 vs.
enero-julio 2025



Confinamiento
julio 2026 vs. julio 2025



Confinamiento
enero-julio 2026 vs.
enero-julio 2025

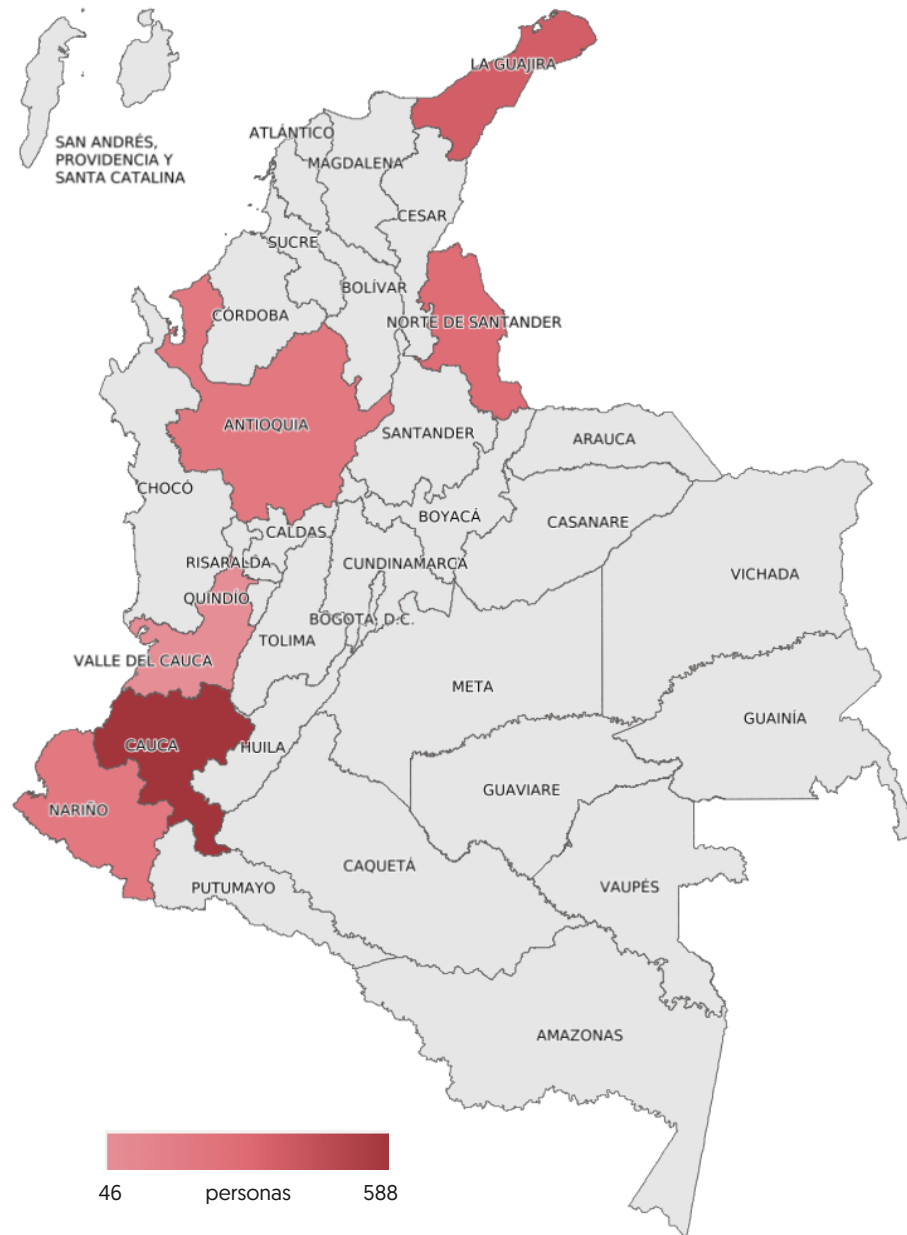


Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.1.1. Mapa de desplazamiento forzado para julio de 2026



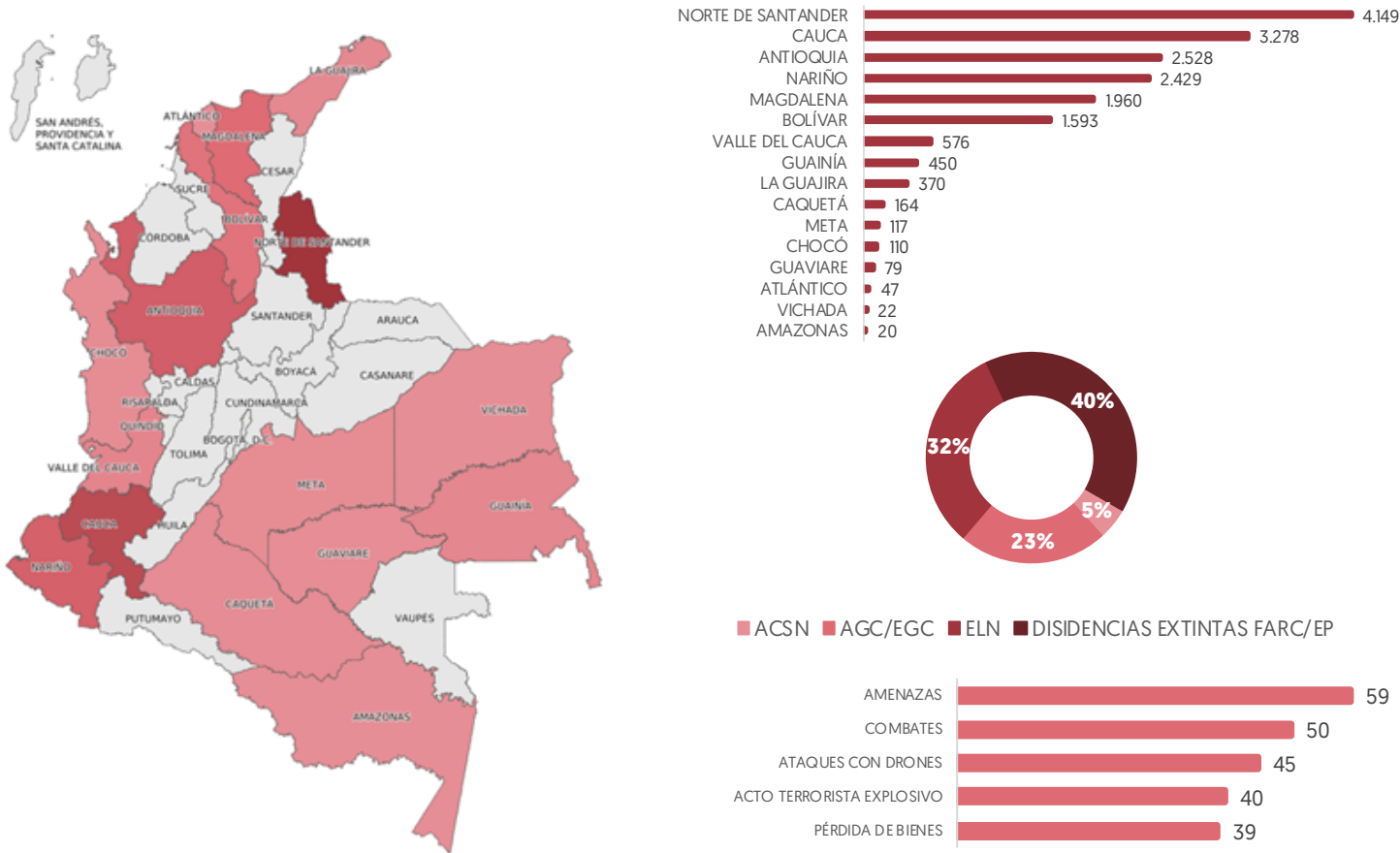
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	PERSONAS
ANTIOQUIA	BRICEÑO	80	206
CAUCA	BUENOS AIRES	80	250
CAUCA	LÓPEZ	15	35
CAUCA	LÓPEZ	25	71
CAUCA	LÓPEZ	70	200
CAUCA	MERCADERES	10	32
LA GUAJIRA	URIBIA	26	370
NARIÑO	LINARES	115	206
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	21	60
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	42	98
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	46	137
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	16	46
TOTAL		546	1 711

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.1.2. Dinámicas de desplazamiento forzado para los meses de enero a julio 2026

Entre enero y julio de 2026, el departamento de **Norte de Santander**, en los municipios de El Tarra, Ocaña, Sardinata y Tibú, ha sido el más afectado por el desplazamiento forzado masivo con **más de 4.100 personas** afectadas, seguido del **Cauca** [Argelia, Buenos Aires, López, Mercaderes, Patía, Suárez y Toribío] con **más de 3.200 personas afectadas**; **Antioquia** [Anorí, Briceño, El Bagre, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia, Yondó y Zaragoza] con **más de 2.500 personas**; **Nariño** [Barbacoas, Cumbitara, El Charco, Linares, Los Andes, Roberto Payán y Samaniego] con **más de 2.400 personas**; y **Magdalena** [Aracataca, Ciénaga, Fundación y Pivijay] con **más de 1.900 personas afectadas**. En menor medida, los departamentos de **Guaviare** [San José del Guaviare], **Atlántico** [Barranquilla], **Vichada** [La Primavera] y **Amazonas** [La Pedrera] también han sido afectados.



Las conductas y afectaciones a los derechos humanos más recurrentes de los actores armados y causantes de los desplazamientos masivos en el país, son **las amenazas, los combates, los ataques con drones, los actos terroristas y la pérdida de bienes**.

En general, el desplazamiento forzado masivo, en estos siete meses de 2026, es común a todos los grupos que hacen presencia en los territorios afectados. No obstante, se puede apreciar que son las disidencias de las extintas FARC/EP y el ELN quienes tienen un impacto mayor sobre la ocurrencia de hechos que ocasionan el desplazamiento forzado de comunidades enteras.

Adicionalmente, los desplazamientos forzados masivos presentados entre enero y julio de este año han afectado a **19 comunidades afrodescendientes** y a **18 comunidades indígenas**. Esto significa que el 19% de los eventos de desplazamiento forzado masivo afectan a comunidades afrodescendientes y otro 18% afectan a comunidades indígenas.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.1.3. Mapa de confinamiento para julio de 2026



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	PERSONAS
CHOCÓ	EL CARMEN	713	2.683
CHOCÓ	DE ATRATO	30	137
GUAVIARE	CALAMAR	200	600
GUAVIARE	MIRAFLORES	600	1.800
NARIÑO	LINARES	300	500
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	300	900
TOTAL		2.143	6.620

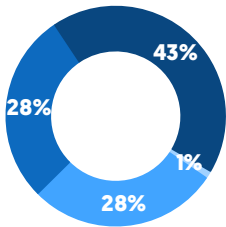
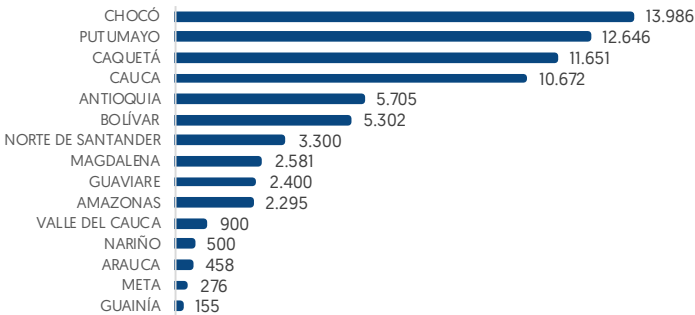
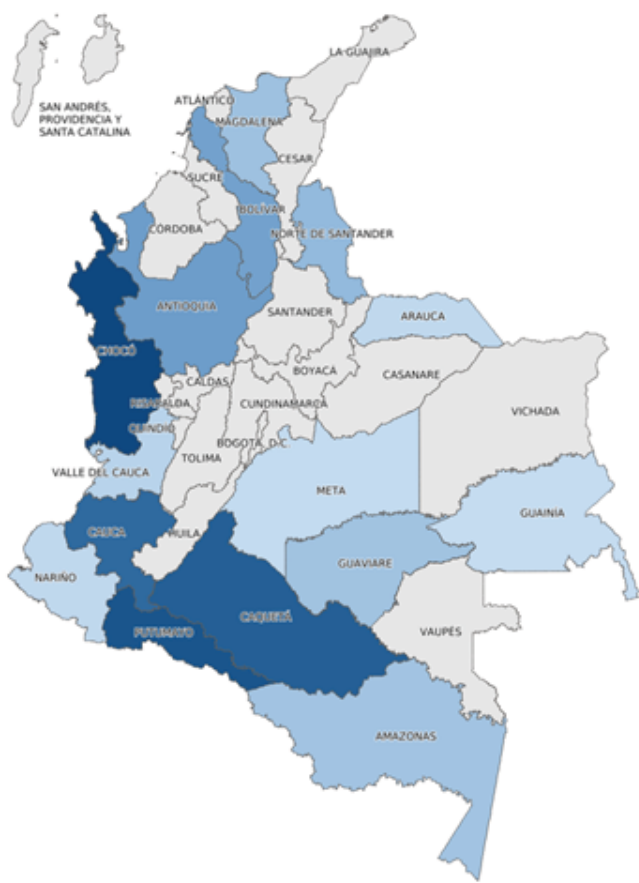
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.1.4. Dinámicas de confinamiento para los meses de enero-julio del 2026

Durante los primeros siete meses del año, el departamento del **Chocó** en los municipios de Alto Baudó, Atrato, Bajo Baudó, El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan, Nuquí, Quibdó, Río Iró y Tadó, con más de **13.950 personas** afectadas es el más golpeado por el confinamiento, seguido de **Putumayo (12.646 personas)** en los municipios de Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo; y de **Caquetá (11.651 personas)** en los municipios de Cartagena del Chairá, San José del Fragua y Solano; **Cauca (10.672 personas)**, en los municipios de Argelia, Guapi, Patía, Santander de Quilichao, Suárez, Sucre y Timbiquí; **Antioquia (5.705 personas)** en Briceño, El Bagre, Frontino, Remedios y Segovia; **Bolívar (5.302 personas)** en Norosí y Santa Rosa del Sur; **Norte de Santander (3.300 personas)** en los municipios de La Esperanza y Sardinata; **Magdalena (2.581 personas)** en Aracataca; **Guaviare (2.400 personas)** en Calamar y Miraflores; **Amazonas (2.295 personas)** en Puerto Santander; **Valle del Cauca (900 personas)** en Dagua; **Nariño (500 personas)** en Linares; **Arauca (458 personas)** en Tame; **Meta (276 personas)** en Lejanías; y **Guainía (155 personas)** en Inírida.



■ ACSN ■ AGC/EGC ■ ELN ■ DISIDENCIAS EXTINTAS FARC/EP



Las autodenominadas AGC o EGC, el ELN, las disidencias de las extintas FARC/EP y las autodenominadas ACSN, son los grupos con presencia en los territorios en donde se han presentado estos eventos de confinamiento y sus principales conductas, identificadas como posibles causas de estas situaciones, son las **amenazas, los combates, el contacto armado, los hostigamientos y los ataques con drones.**

Algunos de estos confinamientos se han presentado en territorios de **32 comunidades étnicas**, de las cuales **6 son afrodescendientes y 26 son indígenas**. Esto representa que el **51% de los eventos** de confinamiento afectan a **comunidades indígenas** y **12% a comunidades afrodescendientes.**

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.1.5. Recomendaciones



En atención a los dieciocho [18] eventos de emergencia humanitaria registrados durante el mes de julio de 2026, de los cuales doce [12] correspondieron a desplazamientos masivos en los departamentos de Antioquia, Cauca, La Guajira, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca, y seis [6] a eventos de confinamiento en Chocó, Guaviare, Nariño y Valle del Cauca, y considerando la persistencia de las confrontaciones entre grupos armados ilegales, las restricciones a la movilidad, las afectaciones diferenciadas sobre comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, así como la recurrencia de emergencias en varios territorios del país, la Defensoría del Pueblo formula las siguientes recomendaciones:

1. Al Ministerio del Interior, a las Gobernaciones y a las Alcaldías Municipales, fortalecer la articulación interinstitucional para la activación inmediata de las rutas de prevención, protección y atención frente a eventos de desplazamiento masivo y confinamiento, garantizando la concurrencia y subsidiariedad cuando las capacidades territoriales resulten insuficientes.
2. A las autoridades territoriales, convocar de manera inmediata los Comités Territoriales de Justicia Transicional y los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, asegurando la activación de los planes de contingencia, el seguimiento permanente a los compromisos adquiridos y la actualización de los planes de prevención y protección en aquellos municipios con recurrencia de emergencias humanitarias.
3. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV], garantizar la entrega oportuna de la Ayuda Humanitaria Inmediata, apoyar bajo el principio de subsidiariedad a las entidades territoriales con limitada capacidad de respuesta, fortalecer la toma de declaraciones, la caracterización y el registro de la población afectada, así como acompañar los procesos de retorno y reubicación únicamente cuando existan condiciones objetivas de seguridad, voluntariedad y dignidad.
4. A las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas [SNARIV], fortalecer la coordinación institucional para garantizar el acceso efectivo a la oferta estatal en materia de salud, educación, alimentación, alojamiento temporal, agua potable, saneamiento básico, generación de ingresos y estabilización socioeconómica, incorporando enfoques diferencial, étnico, territorial, de género y de curso de vida.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

5. Al Ministerio de Defensa Nacional y a la Fuerza Pública, adoptar las medidas necesarias para fortalecer la protección de la población civil en los territorios afectados, incrementar las acciones preventivas que reduzcan el riesgo de nuevos desplazamientos y confinamientos y garantizar el estricto cumplimiento de los principios del Derecho Internacional Humanitario, especialmente el principio de distinción.
6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Ministerio de Educación Nacional y a las entidades territoriales, fortalecer las acciones para prevenir el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, garantizar la continuidad de los procesos educativos y activar las rutas de restablecimiento de derechos cuando corresponda.
7. Al Ministerio de Salud y Protección Social, a las Secretarías de Salud y a las entidades prestadoras de servicios de salud, garantizar la atención integral en salud física, mental y psicosocial de la población afectada, fortaleciendo la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI), especialmente en comunidades rurales y de difícil acceso.
8. A la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, al Ministerio del Interior y a las autoridades territoriales, fortalecer las estrategias de educación en el riesgo por artefactos explosivos, así como las acciones de prevención y protección en los territorios donde las restricciones a la movilidad estén asociadas a la presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos.
9. Al Ministerio del Interior, a la Unidad para las Víctimas, a las Gobernaciones y a las Alcaldías Municipales, fortalecer los mecanismos para la identificación, caracterización y actualización permanente de los censos de población afectada, reduciendo el subregistro y priorizando la identificación de niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres gestantes y autoridades étnicas.
10. A las entidades responsables de la implementación de las Alertas Tempranas y a las autoridades competentes, adoptar de manera prioritaria las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, fortaleciendo el seguimiento a los compromisos institucionales y la implementación de medidas preventivas que eviten la repetición de hechos victimizantes en los municipios con mayor recurrencia de desplazamientos masivos y confinamientos.
11. A las Gobernaciones, Alcaldías Municipales y entidades competentes, fortalecer el monitoreo permanente de las condiciones de seguridad en los territorios afectados y abstenerse de promover procesos de retorno de la población desplazada mientras no existan condiciones objetivas que garanticen la seguridad, la voluntariedad y la dignidad de las comunidades.
12. A las entidades nacionales y territoriales competentes, fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas frente a las emergencias humanitarias registradas durante el mes de julio, priorizando los departamentos con mayor recurrencia de desplazamientos masivos y confinamientos, con el propósito de consolidar respuestas oportunas, prevenir nuevas afectaciones y avanzar hacia soluciones duraderas para la población víctima del conflicto armado.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

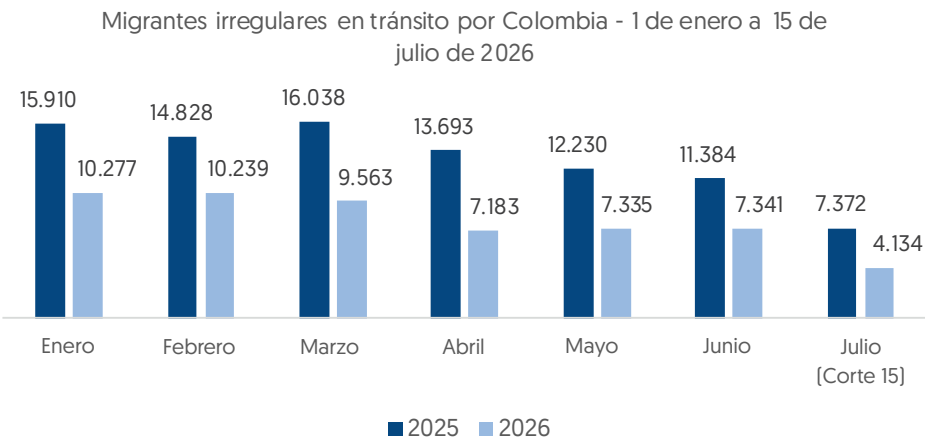
CAPÍTULO 2

1

Movimientos migratorios mixtos en Colombia - julio 2026

De acuerdo con las cifras oficiales de Migración Colombia, entre el 1 de enero y el 15 de julio de 2026, se registró un total de **56.072 migrantes en tránsito irregular por el país**, lo que representa una reducción del 38,7% respecto al mismo periodo del 2025, cuando se registraron 91.455 personas migrantes.

Los migrantes forzados en tránsito por el país provienen en su mayoría de países como Venezuela [55.421, 98,8%], Ecuador [150, 0,3%], República Dominicana [124, 0,2%], Perú [65, 0,1%], entre otros.



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

 **23.692** hombres
(42,3 %)

 **20.539** mujeres
(36,6 %)

 **11.841** niños, niñas y adolescentes
(21,1 %)

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

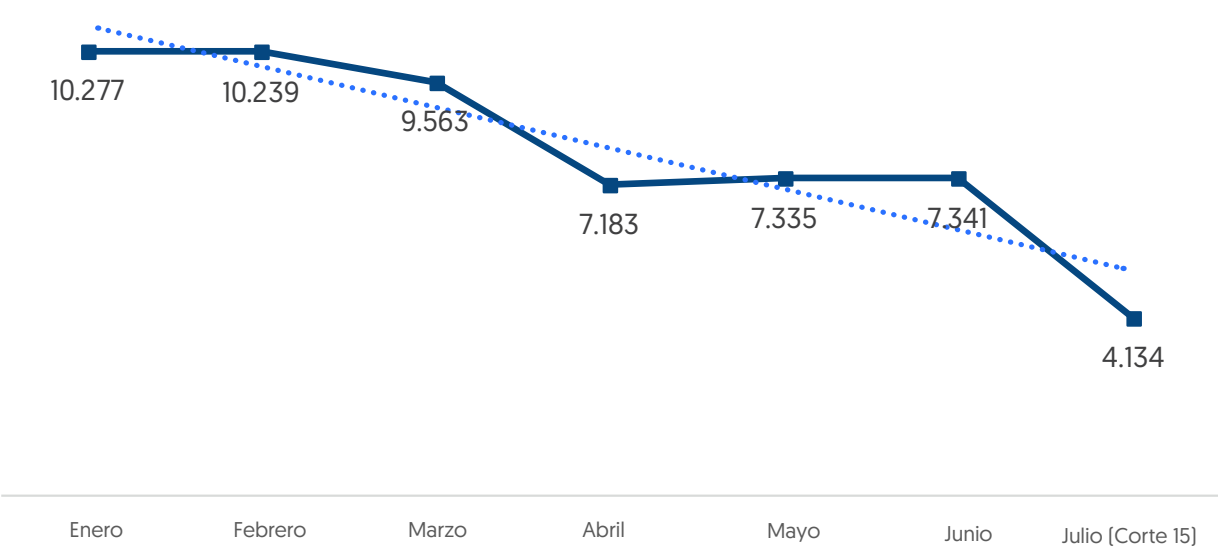


Los principales pasos fronterizos por donde se registra el ingreso de población migrante son: Ecuador [49,5%], Venezuela [42%] y Panamá [8%].

Aunque las detecciones de migrantes en tránsito irregular disminuyeron un 38,7% frente al mismo periodo de 2025, esta reducción no implica necesariamente una disminución de las necesidades de protección.

Por el contrario, el comportamiento observado evidencia una reconfiguración de las dinámicas migratorias regionales, influenciada por el endurecimiento de las políticas migratorias en los países del norte del continente, el incremento de las deportaciones y la consolidación de flujos de retorno e inversos.

Migrantes irregulares en tránsito por Colombia



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

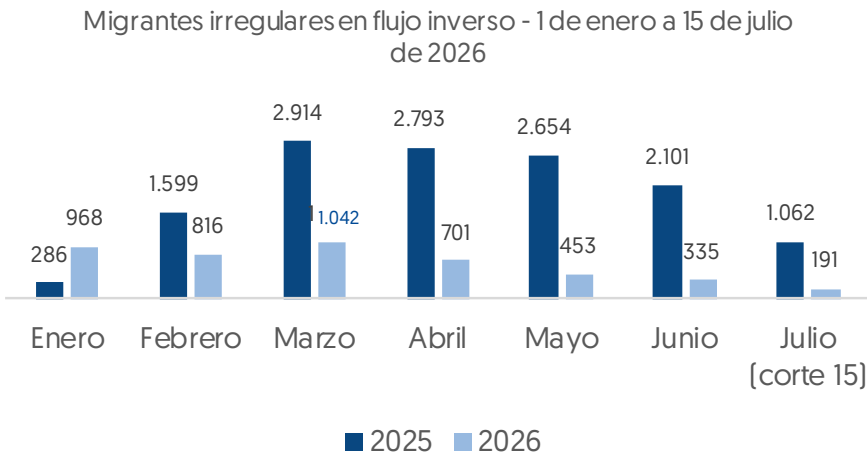
Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.



2.1.1. Dinámica fronteriza entre Colombia y Panamá (flujo migratorio inverso)

De acuerdo con los registros de la autoridad migratoria, entre el 1 de enero y el 15 de julio de 2026, ingresaron **4.506 personas en flujo inverso**: 2.763 hombres [61,3%], 955 mujeres adultas [21,2%], 372 niñas [8,3%] y 416 niños [9,2%]. Estas cifras representan **una reducción del 66,4%** en relación con el mismo periodo del año anterior, cuando se identificaron 13.409 personas.

Las nacionalidades detectadas son de Venezuela: 4.278 personas [94,9%]; Ecuador: 70 [1,55%]; Estados Unidos: 52 [1,15%]; Perú: 38 [0,84%], y otras 68 personas de México, Haití, Chile, Bolivia, Sudán, Brasil, Argentina y Cuba [1,5%].



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Para 2026, casi el 100% de los ingresos en este flujo inverso se han registrado por el municipio de Acandí [Chocó], lo que lo consolida como el punto de ingreso más importante en este periodo. Solo 1 migrante ha sido detectado ingresando por el municipio de Juradó [Chocó] y 21 por el municipio de Turbo [Antioquia].

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

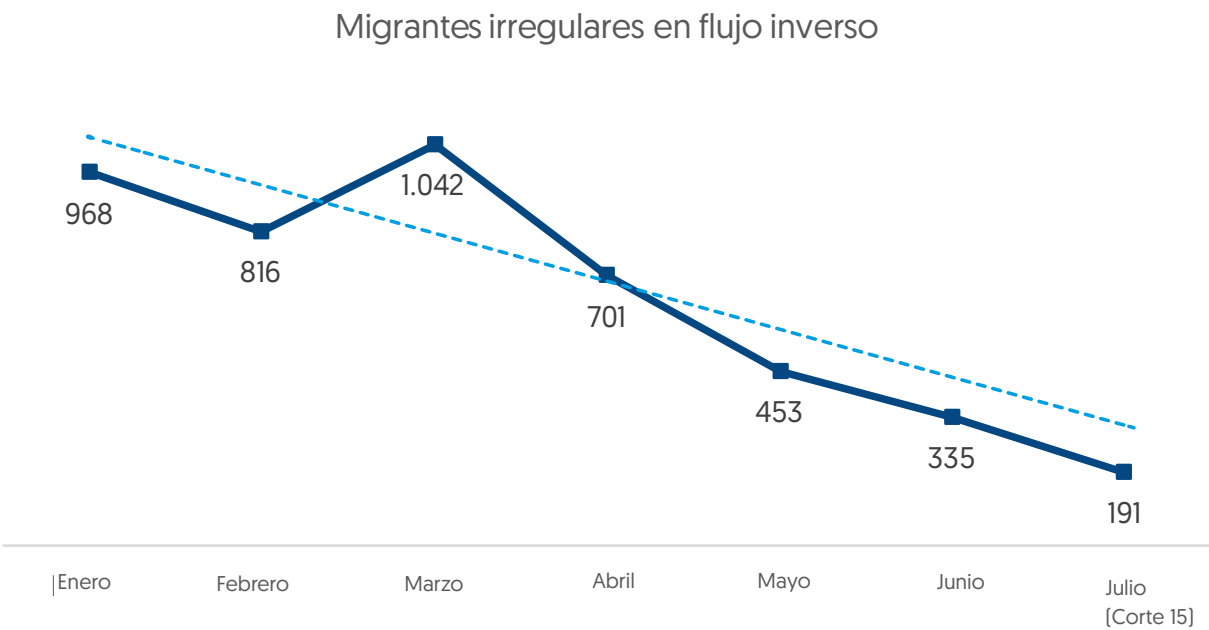
Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.



Se pudo determinar que de los 788 menores de edad [372 niñas y 416 niños], el **46% (363) son menores de 7 años** y los restantes [425] se encuentran entre los 8 y los 17 años. Todos se encontraban viajando acompañados.

De acuerdo con la información recopilada en territorio, estas personas habrían decidido reconsiderar su lugar de residencia y emprender el retorno al país como consecuencia del endurecimiento de las políticas migratorias y el aumento de las deportaciones masivas en Estados Unidos.

El siguiente gráfico muestra claramente que la tendencia de este fenómeno migratorio se mantiene descendente.



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

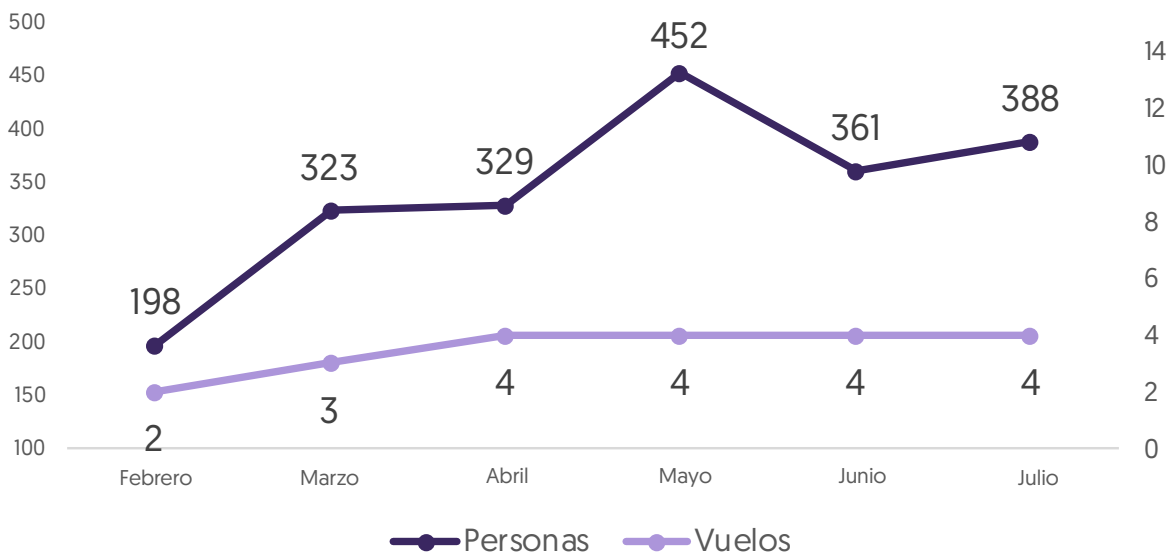
Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

2

Connacionales inmersos en medidas migratorias.

De acuerdo con las cifras de la Defensoría del Pueblo, entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2026 se han acompañado **21 vuelos de connacionales deportados**, provenientes de Chile [3], España [2] y Estados Unidos [16]. En estos vuelos llegaron 2.051 personas, de las cuales 542 son mujeres adultas [26,43%], 1.444 hombres adultos [70,40%] y 65 niños, niñas y adolescentes [3,17%], de los cuales 2 regresaban no acompañados.

Durante el mes de julio de 2026, la Defensoría del Pueblo acompañó la llegada de **4 vuelos** en los que fueron recibidas **388 personas**, correspondientes a 86 mujeres, 283 hombres y 19 niños, niñas y adolescentes, 1 no acompañado.



Fuente: Cancillería Colombia. Elaboración propia, Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

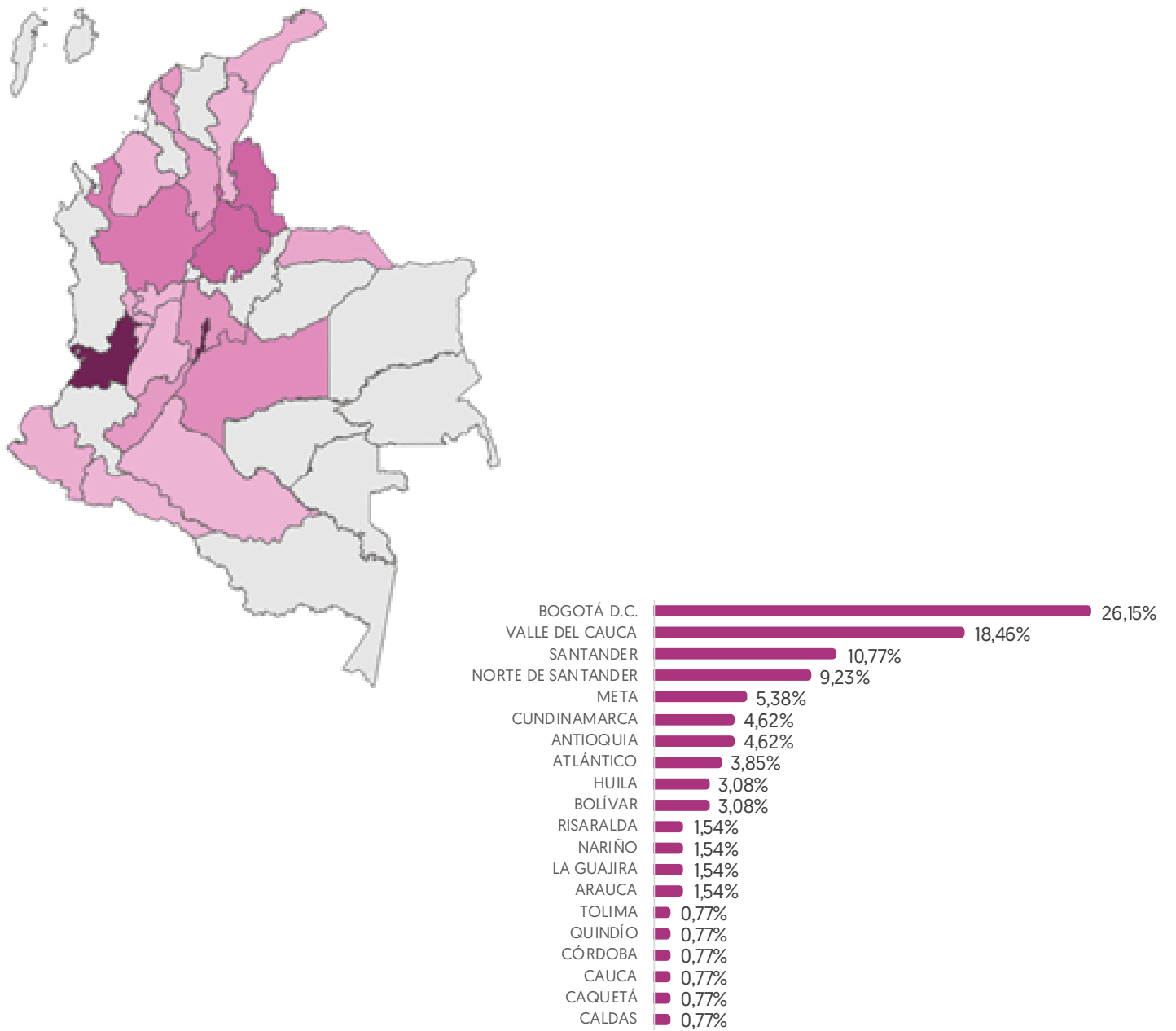
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

Con el propósito de fortalecer el monitoreo de la situación de derechos humanos de los connacionales retornados en vuelos con medidas migratorias, la Defensoría del Pueblo está implementando una **herramienta de caracterización y recolección de información** aplicada de manera voluntaria a algunas de las personas recibidas durante los acompañamientos. A través de **entrevistas confidenciales** se busca identificar posibles vulneraciones de derechos humanos, comprender las condiciones en las que se desarrollaron los procesos migratorios y de retorno, así como recopilar información que contribuya al análisis de riesgos, la formulación de recomendaciones y el fortalecimiento de la respuesta institucional en favor de la población en movilidad humana. Los principales resultados se presentan a continuación:

Las personas entrevistadas manifiestan que antes de migrar vivían, en proporción, en los siguientes departamentos del país:

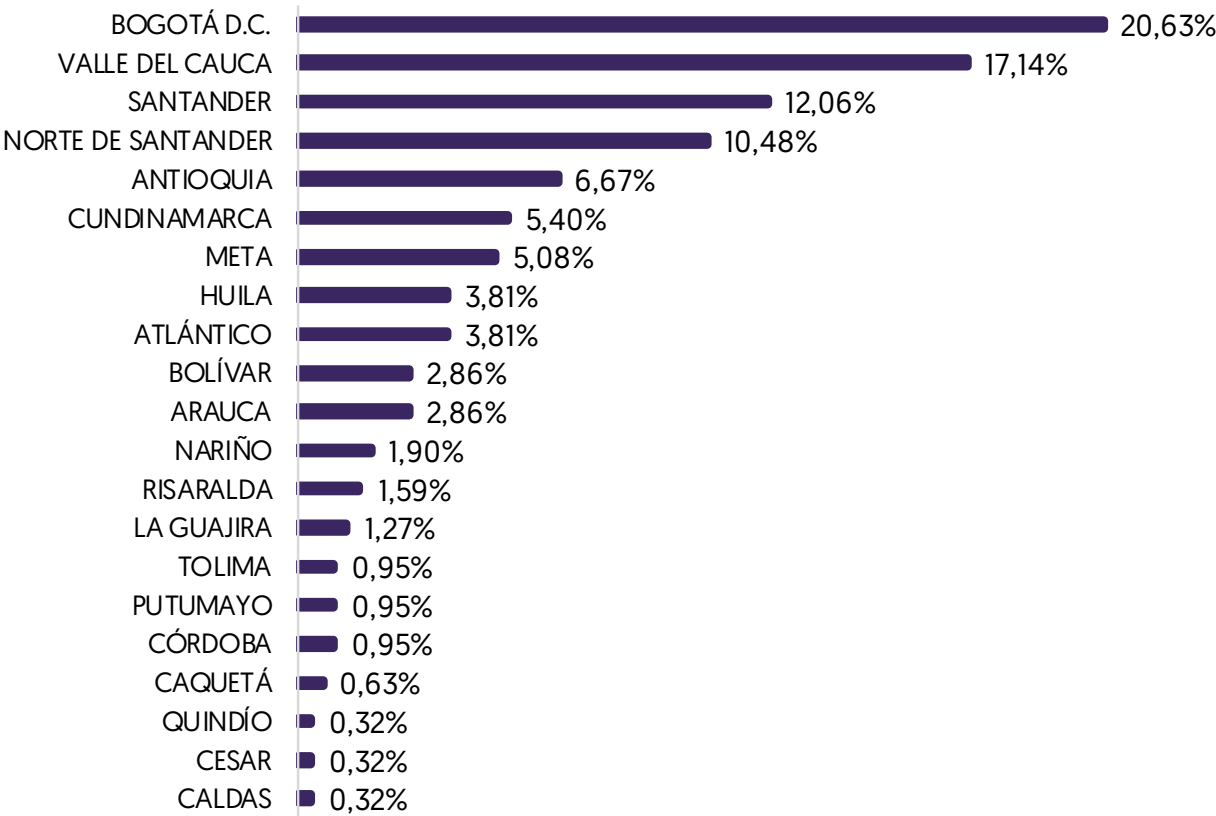


Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

Luego de su regreso forzado como consecuencia de las medidas migratorias, estas personas manifestaron que **piensan dirigirse a los siguientes departamentos:**



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

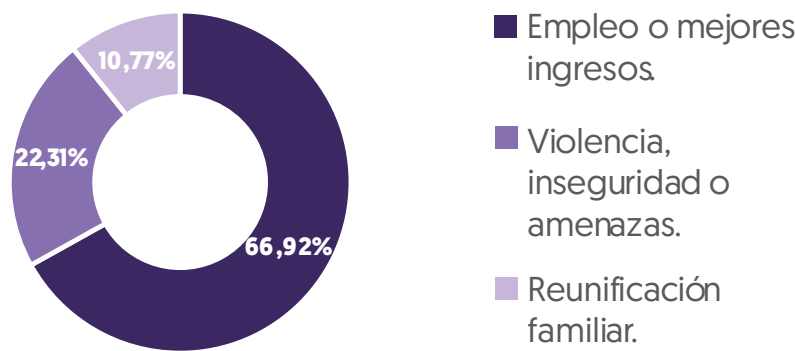
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

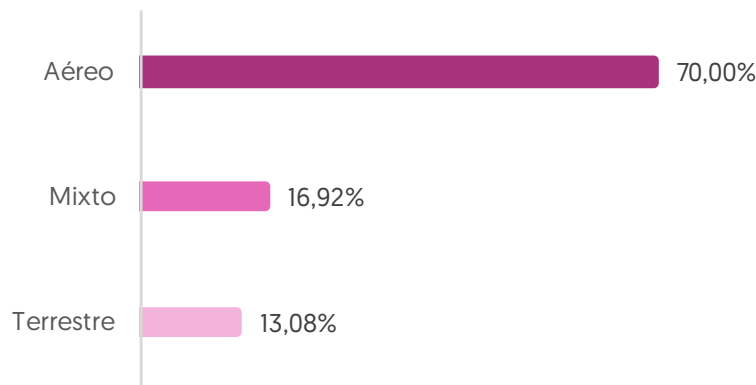
Esto permite evidenciar que al menos el **85% de las personas regresan a su lugar de origen**. La proporción restante buscará reintegrarse localmente en un lugar diferente.

Por otro lado, las entrevistas pretenden conocer sobre las **razones por las cuales estas personas decidieron migrar y los medios de transporte que utilizaron para este fin**. De esta manera, se logra determinar que, en un porcentaje del 70%, las personas migran vía aérea y el 67% lo hace para mejorar sus ingresos o conseguir empleo. Sin embargo, más del 22% manifiesta haber migrado porque se sintió en riesgo a raíz de la **violencia, la inseguridad o las amenazas**.

Razones para migrar



Medio de Transporte



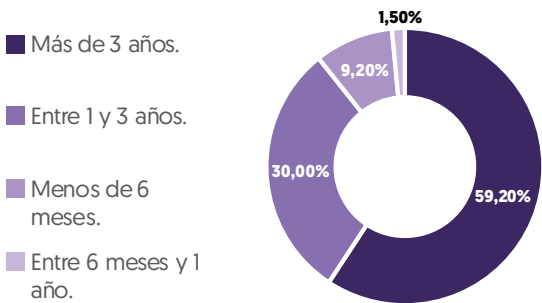
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

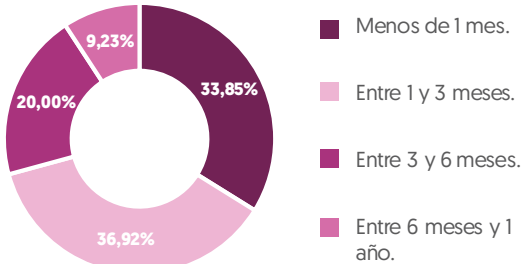
Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

La información recabada también permite conocer cuánto tiempo permanecieron estas personas en otro país antes de ser deportadas, cuánto tiempo estuvieron en centros de detención y cuáles fueron las principales condiciones vulneratorias de sus derechos durante la detención y el proceso de retorno. Lo encontrado muestra que **más del 59% de las personas llevaban residiendo fuera de Colombia más de 3 años y otro 30% estuvo en otro país entre 1 y 3 años**; también se evidencia que **cerca del 71% de las personas retornadas estuvieron un máximo de 3 meses en los centros de detención** de las autoridades migratorias de los países en los que se encontraban.

Tiempo en el exterior

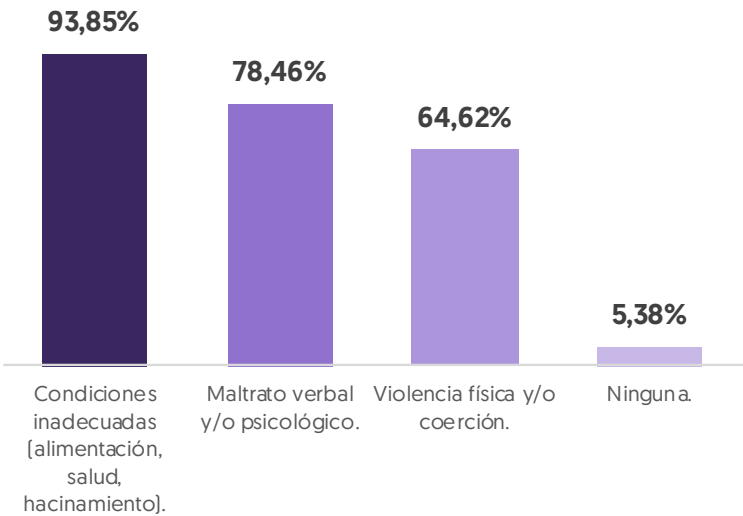


Tiempo en centros de detención



En cuanto a las vulneraciones a las que fueron expuestas estas personas en el proceso de deportación, se puede apreciar que casi la totalidad **(93,85%) manifiesta haberse visto sometida a condiciones inadecuadas en materia de salud, alimentación y/o hacinamiento, mientras que más del 78% manifiesta haber recibido maltrato verbal y/o psicológico, y cerca del 65% fue maltratada físicamente y/o coaccionada.**

Vulneraciones



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

2.1.1. Aspectos evidenciados durante el periodo

Durante el mes de julio, la Defensoría del Pueblo identificó los siguientes aspectos relacionados con la atención de connacionales inmersos en medidas migratorias:

- Suspensión de los vuelos humanitarios de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), a partir del 18 de julio para el retorno de connacionales deportados desde Estados Unidos, por el cambio de Gobierno, lo que modifica el esquema de recepción y acompañamiento que se venía implementando.
- Cambios en la coordinación institucional derivados del inicio del nuevo Gobierno, con impactos en la articulación de las entidades responsables de la atención a la población retornada.
- A partir del 31 de julio, finalización de la operación financiada por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) para la atención humanitaria en el punto de recepción, lo que limita la disponibilidad del operador que brindaba apoyo logístico y asistencia inmediata.
- Persistencia de necesidades humanitarias inmediatas, particularmente en materia de alimentación, transporte, alojamiento temporal, atención en salud y orientación institucional para las personas retornadas.
- Necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional para garantizar una respuesta oportuna, especialmente frente a personas con necesidades de protección reforzada, núcleos familiares y otros sujetos de especial protección.
- Continuidad del monitoreo por parte de la Defensoría del Pueblo, con el fin de verificar que los procedimientos de recepción y atención se desarrollen con enfoque de derechos humanos y garantizar el acceso efectivo a las rutas institucionales.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

2.1.2. Se realizó verificación de derechos humanos en vuelo humanitario de la FAC para connacionales deportados desde Estados Unidos

El 16 de julio, en cumplimiento de su mandato constitucional y legal de velar por los derechos de la población vulnerable, la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana realizó un acompañamiento integral y monitoreo a la **operación aérea de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC)** dispuesta para el retorno de personas colombianas deportadas desde los Estados Unidos.

El ejercicio abarcó todas las etapas de la misión: desde el ingreso al Comando Aéreo de Transporte Militar [CATAM], el trayecto aéreo, la recepción de los connacionales en territorio estadounidense, el vuelo de regreso y su posterior recepción en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá.

Verificación directa y hallazgos en derechos humanos

Durante el procedimiento de recepción, la comisión de la Defensoría adelantó labores de observación directa y aplicó un instrumento de monitoreo para evaluar el trato recibido por la población retornada, compuesta por hombres, mujeres, núcleos familiares y un adolescente no acompañado.

Entre los aspectos clave observados y recopilados a través de testimonios figuran:

- **Uso de inmovilizadores y condiciones del traslado:** Se evidenció que los connacionales permanecieron esposados de pies y manos durante parte importante del traslado y expuestos a altas temperaturas antes del abordaje [medidas que fueron retiradas al interior de los buses tras percatarse de la presencia de la comisión observadora de derechos humanos].
- **Afectaciones psicosociales y tratos degradantes:** Los testimonios dan cuenta de probables violencias psicológicas, impactos emocionales por separación familiar, humillación y pérdida abrupta de proyectos de vida, empleo y vivienda construidos durante años.
- **Atención médica y documental:** Durante la recepción y el vuelo se verificaron las condiciones de salud, se entregaron 50 actas médicas, historias clínicas, medicamentos y documentos de identidad, realizando valoraciones médicas adicionales a quienes lo requerían.
- **Riesgos de seguridad y necesidad de protección:** Varios entrevistados manifestaron temor de retornar al país por riesgos asociados al conflicto armado, amenazas o persecución en sus lugares de origen.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

2.1.3. Coordinación en el arribo a Colombia y llamado a políticas de integración

A la llegada al Aeropuerto Internacional El Dorado, la Defensoría del Pueblo acompañó el desembarque y la activación de rutas de atención interinstitucional junto a Migración Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el ICBF y demás entidades competentes, verificando la oferta para casos con necesidades inmediatas de alojamiento, alimentación, salud y transporte.

Finalmente, se enfatiza que la respuesta estatal ante las deportaciones no puede limitarse a la asistencia humanitaria inmediata. Se hace un llamado urgente a consolidar políticas públicas integrales con enfoques diferenciales que garanticen procesos sostenibles de reintegración social, económica y laboral, asegurando que el respeto a la dignidad humana sea el eje central en todos los procedimientos migratorios.



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

Recomendaciones

- El acompañamiento integral desarrollado durante todas las fases de la operación permitió obtener información directa sobre el procedimiento de deportación y retorno, identificar fortalezas en la coordinación institucional y documentar aspectos susceptibles de fortalecimiento para garantizar una protección más efectiva de los derechos humanos de las personas colombianas deportadas.
- Fortalecer las políticas públicas dirigidas a la población retornada y deportada.
- La respuesta estatal no puede limitarse exclusivamente a una atención humanitaria inmediata. Resulta indispensable avanzar hacia políticas públicas que garanticen procesos de integración social, económica, laboral y comunitaria sostenibles, permitiendo soluciones duraderas para las personas retornadas desde Estados Unidos, Chile, Europa, Panamá y otros países.
- La atención debe incorporar enfoques diferenciales, de derechos humanos, protección internacional y construcción de proyectos de vida, evitando que el retorno implique nuevas condiciones de vulnerabilidad.
- Cada persona deportada posee una historia particular que debe ser comprendida desde un enfoque individualizado de protección y no únicamente desde la óptica del control migratorio.
- Es necesario destacar que varias de las personas entrevistadas manifestaron no desear regresar a Colombia debido al temor de ser nuevamente víctimas del conflicto armado, de amenazas, persecuciones o hechos de violencia. Para muchas de ellas, el país desde el cual fueron deportadas constituía el único lugar donde contaban con redes familiares, estabilidad y condiciones mínimas de seguridad.

Estas circunstancias exigen un análisis desde el enfoque de protección internacional y de las obligaciones estatales de garantizar soluciones duraderas para la población retornada.

- Las Instituciones de Derechos Humanos tienen el deber de monitorear, documentar e incidir frente a aquellas prácticas que puedan constituir vulneraciones de derechos en el contexto de las deportaciones internacionales.
- Es necesario promover, en el ámbito iberoamericano, procedimientos migratorios respetuosos de la dignidad humana, alejados de enfoques exclusivamente securitistas y orientados hacia la protección integral de las personas con necesidades de protección internacional.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

3

Acciones de impacto desde la Defensoría del Pueblo.

3.1.1. Acompañamiento en la jornada de atención a mujeres migrantes víctimas de Violencia Basada en Género (VBG) en Norte de Santander

En el marco de las acciones interinstitucionales lideradas por la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género para la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas y en cumplimiento de los compromisos con la iniciativa Mujer, denuncia y muévete, la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana acompañó la jornada especial de atención integral realizada en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Durante la actividad, desarrollada en las instalaciones de la Defensoría Regional, el equipo especializado brindó orientación y acompañamiento a la población objetivo en situaciones de alta vulnerabilidad.

- Atención integral a mujeres: Se brindó apoyo a 30 mujeres migrantes en la recepción y seguimiento de casos por Violencia Basada en Género [VBG].
- Solicitudes de refugio: Se prestaron servicios de orientación jurídica y trámite de solicitudes para la condición de refugiado.
- Regularización para NNA: Se gestionó la asistencia necesaria para la tramitación del Permiso por Protección Temporal [PPT] enfocado en niños, niñas y adolescentes [NNA].

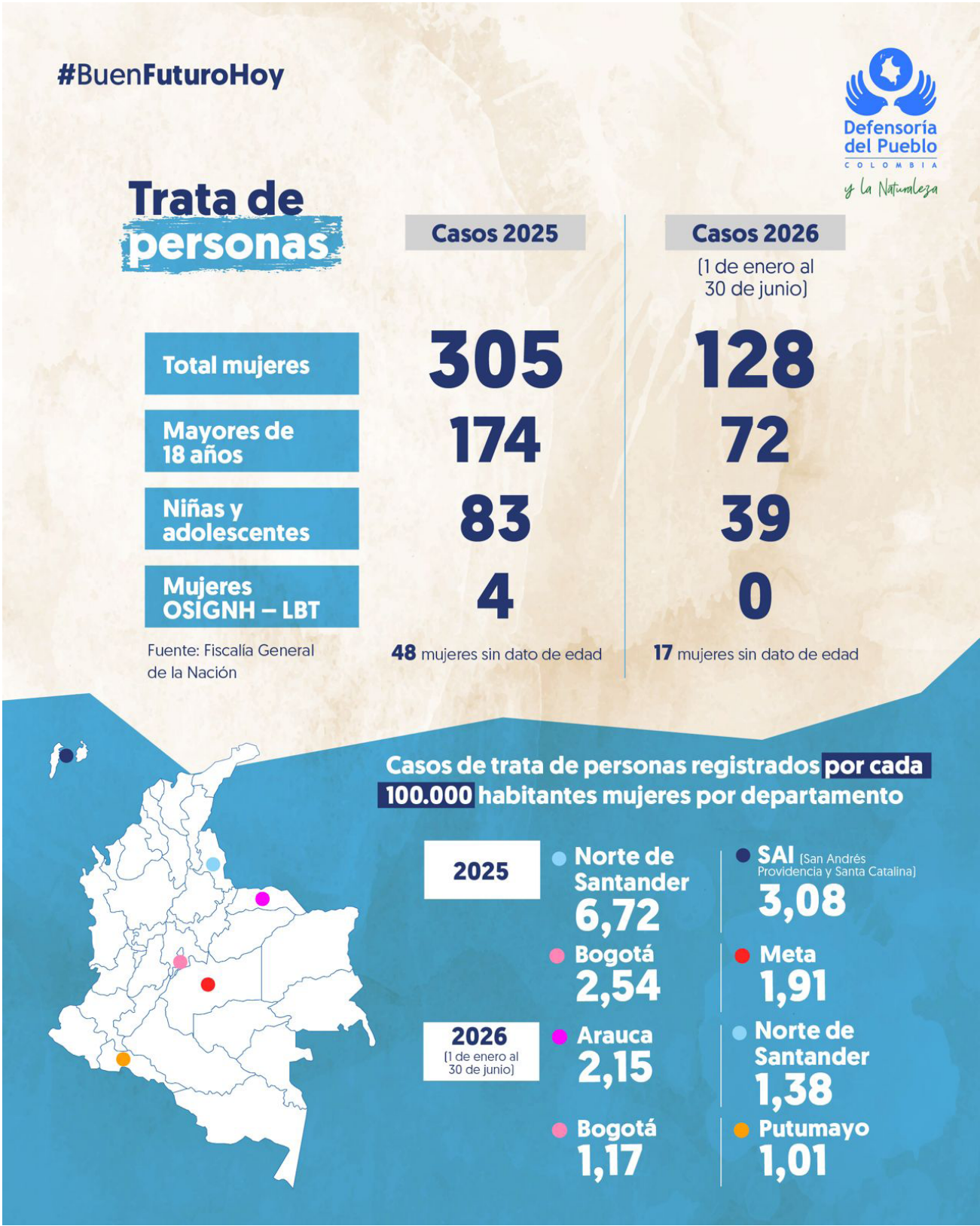
Con este despliegue en territorio, la Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso de brindar protección efectiva, garantizar el acceso a la justicia y salvaguardar los derechos de las mujeres y la infancia en contextos de movilidad humana.



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

3.2.1. Participación en reunión de presentación de balance de la estrategia Centros Intégrate

En la reunión de seguimiento y balance convocada en la Cancillería se revisaron los avances y la gestión de la estrategia Centros Intégrate, una iniciativa territorial clave para la atención e inclusión de la población migrante, refugiada, retornada y de las comunidades de acogida, que ha tenido un impacto en el bienestar, la inclusión y el fortalecimiento del tejido social tanto de la población en movilidad humana como de las comunidades de acogida.

Impacto tangible y aporte integral a las comunidades

Los Centros Intégrate se han consolidado como un punto de encuentro y un activo estratégico clave para el desarrollo territorial en 18 municipios y ciudades de Colombia, aportando significativamente al bienestar social a través de diversos frentes:

- Acompañamiento y orientación a las familias: Ofrecen rutas integrales con atención social, jurídica y orientación psicosocial que fortalecen a los hogares y previenen dinámicas de vulnerabilidad.
- Inclusión socioeconómica y empleabilidad: Trabajan activamente en la identificación de perfiles profesionales y el cierre de brechas, facilitando oportunidades laborales e impulsando el desarrollo de la economía local.
- Prevención y protección de poblaciones vulnerables: Desarrollan acciones concretas de prevención frente a violencias basadas en género, dinámicas de xenofobia y trata de personas o tráfico de migrantes.
- Integración comunitaria y tejido social: Promueven la convivencia pacífica y el trabajo conjunto entre la población retornada, migrante, refugiada y los habitantes de las comunidades que las acogen, especialmente en zonas con alta demanda de servicios sociales como Kennedy, Ciudad Bolívar y Los Mártires en Bogotá, o la región del Catatumbo a través de su Unidad Móvil.
- Atención masiva y efectiva: Con más de 481.000 atenciones y más de 185.000 personas beneficiadas entre diciembre de 2024 y julio de 2026, han garantizado un acceso cercano, oportuno y sin barreras a la oferta pública e institucional.

La relevancia de programas como los Centros Intégrate radica en su capacidad para coordinar la oferta pública, evitar la dispersión de esfuerzos institucionales y construir tejido social entre quienes llegan y las comunidades que las acogen.

Mantener y promover estas iniciativas es fundamental para garantizar que las personas cuenten con espacios seguros de orientación, se prevenga la criminalización de la movilidad humana y se asegure una inclusión digna, sostenible y con un enfoque de derechos humanos en todo el territorio nacional.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

3.2.2. Misión de monitoreo sobre flujos migratorios inversos en la frontera colombo-ecuatoriana

En un esfuerzo conjunto por fortalecer la protección y garantía de los derechos humanos en zona de frontera, la Defensoría del Pueblo de Colombia, la Defensoría del Pueblo de Ecuador y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) llevaron a cabo una Misión Binacional de Monitoreo en la frontera colombo-ecuatoriana.

La jornada, desarrollada entre el 24 y el 26 de julio, tuvo como propósito central la observación directa en terreno de las dinámicas de movilidad humana, con especial énfasis en el seguimiento a las rutas de tránsito inverso y procesos de retorno.

Articulación binacional y caracterización del fenómeno migratorio

Durante el despliegue de la misión, las delegaciones avanzan en agendas estratégicas para la construcción de hallazgos y recomendaciones interinstitucionales:

- Coordinación de respuesta humanitaria: Se participó en la reunión binacional entre las plataformas GTRM y GIFMM para intercambiar información técnica sobre los principales riesgos de protección, las tendencias del flujo migratorio, los desafíos humanitarios y el impacto de las acciones adelantadas por los organismos de articulación en ambos lados de la frontera.
- Observación directa en puntos clave: Los equipos técnicos adelantan la caracterización de los flujos de ingreso y salida de personas mediante visitas de monitoreo en terminales de transporte, albergues temporales y el Centro Intégrate.
- Implementación de instrumentos de monitoreo: se utilizó la herramienta construida en el marco de la Red de Movilidad Humana y Trata de Personas de la FIO.
- Alerta temprana contra la trata de personas: Se aplican indicadores de detección temprana enfocados en identificar factores de riesgo asociados a la trata de personas —tales como falsas promesas de empleo o retención de documentación—, priorizando la protección de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Con estas acciones de verificación y trabajo en red junto a la sociedad civil y agencias internacionales, reafirmamos nuestro compromiso de incidir en la formulación de respuestas institucionales efectivas que salvaguarden la dignidad de las personas en movilidad humana.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

CAPÍTULO 3

1

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático]

3.1.1. Incremento de alertas hidrometeorológicas: precipitaciones extremas, desbordamiento de ríos e inundaciones



Durante el mes de julio se registró un incremento de las precipitaciones en diferentes regiones del país, generando condiciones de riesgo asociadas a la ocurrencia de crecientes súbitas, inundaciones, desbordamientos y movimientos en masa. Ante este escenario, el IDEAM emitió alertas hidrometeorológicas para varios municipios del territorio nacional, especialmente en departamentos como La Guajira, Cesar, Magdalena, Bolívar, Córdoba, Chocó, Antioquia, Santander, Meta, Casanare, Cauca, Valle del Cauca y Nariño, debido a la probabilidad de aumento en los niveles de los ríos y posibles afectaciones derivadas de la temporada de lluvias.

En este sentido, en el periodo reportado, la Defensoría del Pueblo realizó seguimiento y monitoreo a tres [3] eventos de desplazamiento relacionados con precipitaciones extremas, crecientes súbitas, desbordamientos e inundaciones en los departamentos de Arauca, Casanare y Boyacá. Estos eventos generaron afectaciones en las comunidades y llevaron a las familias afectadas a trasladarse hacia albergues temporales y redes de apoyo familiares y comunitarias como medida de protección y respuesta ante la emergencia [las cifras de población afectada se encuentran actualmente en proceso de verificación y consolidación].

Asimismo, en el departamento de Casanare se identificaron situaciones de inmovilidad forzada, principalmente en el municipio de Maní, en las veredas La Consigna y Armenia, donde las comunidades han enfrentado restricciones para acceder a bienes, servicios esenciales y medios de subsistencia, afectando su movilidad y el desarrollo de sus actividades cotidianas. Esta situación representa un riesgo de desplazamiento para aproximadamente 300 familias, equivalentes a cerca de 1.200 personas.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

3.1.2. Incremento de sequías e incendios forestales



De manera paralela se acompañaron eventos de desplazamiento asociados a sequías e incendios forestales en los departamentos de Tolima y Nariño. En Nariño, específicamente en el municipio de Cumbitara, se presentó una conflagración en zona montañosa y boscosa del corregimiento de Pisanda, afectando áreas ambientales estratégicas y generando riesgos para las comunidades debido a las dificultades de acceso, la limitada disponibilidad de agua y las condiciones topográficas y de seguridad de la zona.

Por su parte, en Tolima se registraron afectaciones relacionadas con condiciones de sequía y altas temperaturas en el municipio de Honda, situación que puso en riesgo los medios de vida, los cultivos y la sostenibilidad de procesos de reubicación estatal ante la escasez de agua para consumo y actividades productivas.

Estos eventos evidencian la persistencia de amenazas asociadas a fenómenos climáticos extremos que pueden profundizar las vulnerabilidades de las comunidades y generar riesgos asociados a la movilidad humana.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

3.1.3. Emergencia humanitaria en el departamento de Casanare: afectaciones, respuesta institucional y verificación de derechos

Desde julio de 2026, el departamento de Casanare enfrenta una emergencia humanitaria ocasionada por precipitaciones extremas y desbordamientos de ríos, que han generado afectaciones en 19 municipios, ocasionando escenarios de movilidad humana forzada e inmovilidad, pérdida de viviendas, daños en infraestructura y afectaciones a los medios de vida de las comunidades. Según la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres [DDGRD], la emergencia ha dejado 10.009 familias damnificadas, 6.491 viviendas afectadas, 8 puentes impactados, 67.552 hectáreas de cultivos afectadas y 18.695 animales afectados, con impactos en 253 veredas y 10 barrios del departamento.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo adelantó una misión de verificación de derechos en los municipios con mayores niveles de afectación: Nunchía, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Tauramena, Maní y Aguazul, con el propósito de evaluar las afectaciones humanitarias, identificar riesgos asociados a la movilidad humana y realizar seguimiento a la respuesta institucional frente a la emergencia. Durante la jornada se realizaron visitas a comunidades y albergues temporales, donde se verificaron las condiciones de atención, la entrega de ayudas humanitarias, las necesidades prioritarias de la población y el avance de las acciones implementadas por las entidades competentes para la atención y recuperación.



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

Entre los hallazgos más relevantes identificados durante la misión se destacan los siguientes:

- Durante las visitas de verificación se evidenció que las principales afectaciones derivadas de la emergencia estuvieron relacionadas con daños en viviendas, infraestructura vial, pérdida de enseres, afectaciones a cultivos, animales y actividades agropecuarias, generando impactos directos sobre los medios de vida y la seguridad alimentaria de las comunidades.
- Se identificaron situaciones de desplazamiento e inmovilidad forzada derivadas de la emergencia, que restringieron el acceso de las comunidades a bienes y servicios esenciales. Predominaron los desplazamientos temporales, en los que las familias fueron alojadas en albergues habilitados por las administraciones municipales o acogidas por redes familiares y comunitarias.
- Se constató la activación de los mecanismos de coordinación y respuesta para la atención de la emergencia, mediante la realización de Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, así como de Puestos de Mando Unificado (PMU), orientados al seguimiento y articulación de las acciones institucionales.
- Al momento de la misión, varios municipios aún no contaban con censos definitivos de población afectada, situación que retrasó la entrega oportuna de ayudas humanitarias. Asimismo, se identificaron dificultades relacionadas con la caracterización integral de la población afectada, especialmente bajo un enfoque diferencial, lo que limitó la identificación precisa de necesidades y la atención oportuna de las comunidades.
- La población campesina fue uno de los grupos mayormente afectados debido a la pérdida de cultivos, animales, herramientas y demás medios de subsistencia, generando impactos en la seguridad alimentaria y la recuperación económica de las familias. Las comunidades manifestaron su preocupación frente a las obligaciones crediticias adquiridas con el Banco Agrario y la necesidad de evaluar medidas de alivio temporal que permitan avanzar en la recuperación de sus actividades productivas.
- Dentro de la población afectada se identificó la presencia de víctimas del conflicto armado y población migrante, evidenciándose situaciones de doble afectación que requieren una respuesta institucional articulada, con enfoque diferencial, procesos adecuados de caracterización y acciones orientadas a garantizar la protección de derechos, la atención humanitaria y la recuperación posterior a la emergencia.
- Se evidenciaron limitaciones en las capacidades institucionales de algunos municipios para la gestión de la emergencia, relacionadas con la insuficiencia de maquinaria, recursos técnicos y talento humano para desarrollar acciones de prevención, respuesta y recuperación frente a la magnitud de las afectaciones.
- Se identificó la necesidad de fortalecer la presencia, acompañamiento y capacidad de respuesta institucional en zonas rurales de difícil acceso, donde las condiciones geográficas y las afectaciones en la infraestructura vial limitan la llegada oportuna de la oferta estatal y la atención integral de la población.

La Defensoría del Pueblo continuará haciendo seguimiento a la respuesta institucional y promoviendo la protección y garantía de los derechos de las comunidades afectadas en el marco de la emergencia.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

